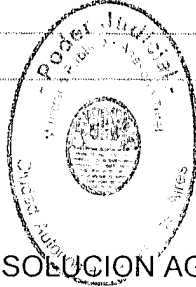


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"



RESOLUCION AGT N° 279 /14

Buenos Aires, 6 de agosto de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 4891, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta dependencia.

Que por resolución del Juzgado Contencioso Administrativo, Tributario N° 6, Secretaría N° 12, se convocó a la suscripta en su carácter de Asesora General Tutelar, a la audiencia fijada en los autos caratulados "ASESORIA GENERAL TUTELAR (OFICIO AGT N° 474/12) Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO" Expediente N° A-63839-2013/0.

Que por superposición de audiencias, me encuentro imposibilitada de concurrir a la misma, lo que en modo alguno puede representar un obstáculo para la adecuada prestación del servicio de justicia a las personas que este Ministerio Público asiste.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 4891, establecen el principio de unidad de actuación del Ministerio Público, razón por la que cada uno de sus integrantes, en su actuación, representa al Ministerio Público en su conjunto.

Que por lo expuesto resulta necesario designar a la Dra. María Teresa Matabacas, Secretaria de Primera Instancia a cargo interinamente de las Secretarías de Política Institucional y General de Gestión de la Asesoría General Tutelar, Legajo N° 5422, a los

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



fin de representación de los intereses de este Ministerio Público Tutelar en el acto procesal mencionado.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires y la ley 4891,

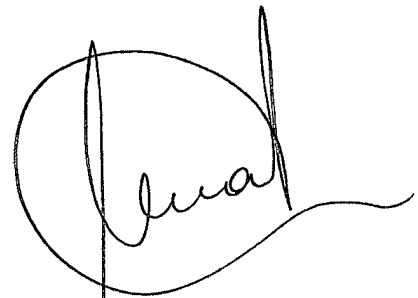
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Dra. María Teresa Matabacas, Secretaria de Primera Instancia a cargo internamente de las Secretarías de Política Institucional y General de Gestión en la Asesoría General Tutelar, a fin de que actúe en representación de este Ministerio Público Tutelar, en la audiencia del día 07 de agosto a las 14.30 hs convocada por el Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, Secretaría N° 12 de esta ciudad, en los autos caratulados "ASESORIA GENERAL TUTELAR (OFICIO AGT N° 474/12) Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO" Expediente N° A-63839-2013/0.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la funcionaria designada.

ARTICULO 3º: Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Publico Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y oportunamente, archívese.



Yael S. Bonda
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

Nº 279/14 Tº XV Fº 402 FECHA 06-08-2014

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES